

## RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 4

Positiva Compañía de Seguros S.A, por medio de la presente se permite informar que teniendo en cuenta las observaciones recibidas para el proceso de INVITACIÓN PÚBLICA N°4, cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRASLADO TERRESTRE ESPECIAL NO URGENTE A NIVEL NACIONAL A LOS ASEGURADOS DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.”**, la compañía las analizó y atendió así:

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
1	TRANSPINTO	30/09/2021	1. EXPERIENCIA ESPECIFICA y GENERAL Se le solicita a la Entidad, nos haga el favor de Informamos la experiencia puede ser acreditada por un integrante de la UT?. Se le solicita a la Entidad nos informe de qué manera va hacer evaluada la experiencia, cuando el oferente es una UT.	Positiva Compañía de Seguros se permite responder que no existe restricción alguna para la presentación de certificaciones de experiencia mediante figuras asociativas, siempre y cuando se cumpla con los parámetros establecidos en el numeral 2.4.1. EXPERIENCIA GENERAL de los términos definitivos.
2	TRANSPINTO	30/09/2021	2. INDICADORES RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Se le solicitamos a la Entidad disminuir el indicador solicitado 0,98% toda vez que consideramos que está siendo solicitado exageradamente frente a la Rentabilidad del activo 0,06%.  Por lo anterior le solicitamos que sea requerido 0,12% siendo el doble de la solicitada en la rentabilidad del activo. Así mismo, le solicitamos nos aclare debido que todas las empresas su indicador sin porcentaje inicia en O es decir: 0,32; 0,12; 0,30.  Es así que al pasar el 0,98% queda en mayo a 1, por lo anterior ningún oferente cumpliría la solicitud, y si la entidad lo deja en 0,98% es un indicador muy elevado difícil de cumplir.	Positiva Compañía de Seguros se permite responder al posible oferente que la interpretación realizada al indicador de Rentabilidad del Patrimonio no se ajusta a lo indicado en los términos de referencia. El indicador ROE solicitado en la invitación Pública Número 4 de Positiva es 0.98%, menor al 1% ( $0.98/100 = 0.0098$ ), el cual se obtiene de la siguiente forma: $ROE = \text{Utilidad Neta} / \text{Patrimonio}$ resultado que se expresa en porcentaje. Se recuerda que el signo % es el número o cantidad que representa la proporcionalidad de una parte respecto a un total que se considera dividido en cien unidades.

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
3	ESIVANS	1/10/2021	<p>Teniendo en cuenta la respuesta a las observaciones presentadas en cuanto a los indicadores financieros, aún no nos queda claro por qué el indicador de rentabilidad del patrimonio solicitado por ustedes, a nuestro parecer es muy alto, o simplemente nosotros lo estamos malinterpretando de otra manera.</p> <p>Ustedes al solicitar 0.98% de la rentabilidad del patrimonio, nosotros lo interpretamos como si fuera el 98%, ósea 2 puntos menos del 100%, algo anómalo y salido de la realidad. Ahora, si la entidad esta solicitando un indicador con 2 puntos menos al 1% el indicador a solicitar seria del 0.098%</p> <p>Por tal motivo solicito a la entidad aclarar, corregir y/o confirmar el valor del indicador solicitado. Además nos informe la ecuación y/o formula realizada y sobre qué cifras se basaron para solicitar este indicador tan alto dentro de los estudios de mercado.</p> <p>Solicitamos amablemente publicar los estudios de mercado y estudios previos ya que estos archivos no se encuentran dentro de los documentos publicados.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite responder al posible oferente que el indicador de rentabilidad del patrimonio solicitado en la invitación Pública Número 4 de Positiva es de 0.98%, menor al 1% (<math>0.98/100 = 0,0098</math>), el cual se obtiene de la siguiente forma:  <math>ROE = Utilidad Neta / Patrimonio</math>, resultado que se expresa en porcentaje. Se recuerda que el que signo % es el número o cantidad que representa la proporcionalidad de una parte respecto a un total que se considera dividido en cien unidades.</p> <p>Positiva define sus indicadores financieros como el resultado de una evaluación técnica y un procedimiento formalmente establecido en nuestro Sistema Integrado de Gestión a partir de los referentes económicos del sector a que hace referencia cada uno de los procesos. Estos referentes económicos se toman de bases de datos permitiendo obtener información confiable, objetiva y acorde con el sector en evaluación, con un percentil del 75% sobre la muestra de la población; posteriormente, a través de una metodología probada y documentada se generan los indicadores financieros para cada una de las invitaciones. De esta manera garantizamos la posibilidad de concurrencia del mayor número de empresas existentes en el sector económico en cuestión, y por ende la pluralidad en la participación, así como la objetividad en las definiciones de los indicadores financieros.</p> <p>Para la presente invitación pública, Positiva mantiene sus parámetros para la rentabilidad del Patrimonio.</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
4	LEGALIADOS S.A.S.	5/10/2021	1. No es bien recibido, el poner como valor ponderable las sedes operativas, por cuanto este es un requisito que no tiene sustento desde lo normativo, ya que las habilitaciones en materia de transporte son de carácter Nacional, generar puntuación sobre este factor conlleva a que se generen dudas sobre el proceso, ya que establecieron un criterio para determinar puntuación que no es objetivo a la luz de la norma, en el entendido que las habilitaciones de las empresas de transporte especial se expiden a nivel nacional, por lo tanto prestan servicios en todo el territorio.	Positiva Compañía de Seguros se permite aclarar que de acuerdo a lo manifestado en la <b>Nota B Recorridos fuera de la ciudad</b> , dentro del formato económico se establece la forma de pago según el punto de partida para la prestación del servicio, razón por la cual es de suma importancia para la compañía que el oferente al que se le adjudique el presente proceso, cuente con el mayor número de sedes operativas con el fin de optimizar los recursos asignados dentro del contrato. Por lo tanto, el objetivo es cubrir el servicio con el mínimo número de kilómetros recorridos y así pagar el mínimo monto posible. Adicional a ello se requiere un servicio de manera oportuna y eficiente en los casos especiales que la compañía lo requiera. Sin embargo, se solicita amablemente remitirse a la Adenda N°3 del proceso.
5	LEGALIADOS S.A.S.	5/10/2021	2. De acuerdo al Decreto 431 de 2017, cuando se va habilitar una empresa de transporte uno de los requisitos es indicar sus oficinas y/o sedes «ARTÍCULO 2.2.1.6.4.1. Requisitos. Para obtener y mantener la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, las empresas deberán presentar los documentos, demostrar y mantener los requisitos, cumplir las obligaciones y desarrollar los procesos que aseguren el cumplimiento del objetivo definido en el artículo 22.1.6.1 del presente Decreto. (...) 2. Indicación del domicilio principal y relación de sus oficinas, señalando su dirección. Esta información será validada por el Ministerio de Transporte a través del Registro Único Empresarial	Positiva Compañía de Seguros se permite responder que frente a lo requerido como factor ponderable "Sedes operativas Adicionales", la entidad solicita que las mencionadas cumplan con la documentación requerida para su funcionamiento, tal como se establece en la nota 1 del numeral 3.2.2. SEDES OPERATIVAS ADICIONALES de los términos definitivos.

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			y Social (RUES). (...) El Ministerio en la resolución de habilitación contempla el domicilio principal y las oficinas con las que cuenta la empresa, en caso de querer mantener este requisito ponderable, el mismo debe acreditarse con la resolución de habilitación expedida por el ministerio de transporte.	
6	LEGALIADOS S.A.S.	5/10/2021	3. El mantener el criterio del mayor o menor número de sedes operacionales para adjudicar los 170 puntos es un indicador del desconocimiento normativo que tiene la entidad sobre este tema, desconocer que las habilitaciones que emite el Ministerio de Transporte a las empresas de transporte son de radio de acción nacional es un indicador de pretender la menor concurrencia posible de oferentes con posibilidades reales de ganar el proceso licitatorio.	Positiva Compañía de Seguros se permite responder que de acuerdo a lo manifestado en la respuesta a la observación número 4 del presente documento, la solicitud de sedes adicionales responde a factores económicos, logísticos, operativos, entre otros, para la entidad y en ningún momento se desconoce la habilitación expedida por el ministerio de transporte pues este es un factor ponderable requerido dentro de las necesidades puntuales de la operación.
7	LEGALIADOS S.A.S.	5/10/2021	4. La operación de asignación, direccionamiento de servicios y todo lo que conlleva la parte operacional para la prestación de servicios de Positiva Compañía de Seguros a sus afiliados para el traslado de servicio especial no urgente se encuentra centralizado en la ciudad de Bogotá, la supervisión del contrato que tiene Positiva también se encuentra en la ciudad de Bogotá, luego no se entiende porque establecen como criterio de asignación de puntaje que el oferente del servicio de transporte acredite un mayor número de sedes operativas cuando ni siquiera Positiva tiene descentralizado sus	Positiva Compañía de Seguros se permite responder que los términos se encuentran establecidos de acuerdo a las necesidades de la operación teniendo en cuenta factores económicos, logísticos y operacionales.

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			procesos de traslados no urgentes.	
8	LEGALIADOS S.A.S.	5/10/2021	<p>1. Revisados los diferentes sistemas de información, como el SECOOP, SIREN, los registros de la Superintendencia de Sociedades, se ha identificado que para procesos de esta cuantía lo que está exigiendo Positiva Compañía de Seguros como capital de trabajo, que equivale al 50% del presupuesto es un indicador exorbitante que no tiene antecedente en la ejecución de este tipo de licitaciones, en este sentido frente a las diferentes observaciones presentadas al borrador de los pliegos por los interesados en el proceso se puede evidenciar que el indicador de capital de trabajo es un indicador que esta por fuera de cualquier razonamiento lógico y que además la respuesta emitida por parte de la entidad es una respuesta vaga y superflua, frente a que manifestaron que de acuerdo a las bases de datos confiables, esos eran los indicadores financieros, en ese sentido surge la pregunta, cuáles son las bases de datos confiables que consulto la compañía?, un indicador de esa magnitud solo puede ser cumplido por empresas que son extremadamente pequeñas para la ejecución de este tipo de contratos o</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite responder al posible oferente que el índice de operatividad se calcula como la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente sobre el valor del presupuesto asignado (<math>IO = (\text{Activo Cte} - \text{Pasivo Cte}) / V. \text{ Presupuesto}</math>), recordamos que el presupuesto considerado para cada uno de los tres grupos dentro de la invitación pública número 4 de 2021, es de SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.479.184.050), debemos mencionar que cualquier oferente podrá presentarse a uno o más grupos.</p> <p>El índice de operatividad del 50% considera el sector y la cuantía tomada en consideración como presupuesto, corresponde al valor de un grupo y no del total del contrato, el cual de acuerdo a los términos de referencia asciende a VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$22.437.552.152). La evaluación financiera se realizará separadamente para cada grupo.</p> <p>Positiva define sus indicadores financieros como el resultado de una evaluación técnica y un procedimiento formalmente establecido en nuestro Sistema Integrado de Gestión a partir de los referentes económicos del sector a que hace referencia cada uno de los procesos. Estos referentes económicos se toman</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			empresas que ya habían sido informadas con anterioridad, de cuales iban hacer los indicadores financieros requeridos para este proceso de licitación.	de bases de datos permitiendo obtener información confiable, objetiva y acorde con el sector en evaluación; posteriormente, a través de una metodología probada y documentada se generan los indicadores financieros para cada una de las invitaciones. De esta manera garantizamos la posibilidad de concurrencia del mayor número de empresas existentes en el sector económico en cuestión, y por ende la pluralidad en la participación, así como la objetividad en las definiciones de los indicadores financieros. Positiva está comprometida con garantizar el principio de transparencia en los procesos de contratación como uno de los ejes fundamentales en cualquier proceso licitatorio. Para la presente invitación pública, Positiva mantiene su parámetro para el Índice de Operatividad.
9	LEGALIADOS S.A.S.	5/10/2021	Tampoco tiene sentido que el nivel de endeudamiento sea tan alto, porque no hay una coherencia desde el punto de vista financiero entre el nivel de endeudamiento y el capital de trabajo los cuales son supremamente altos en el presente proceso, este índice operativo lo que establece es que al exigirse el 50% del capital total, se entiende que Positiva Compañía de seguros durante un año completo (teniendo en cuenta que la duración del contrato es de dos años) no realizaría los pagos por los servicios prestados por el contratista, si piden un capital o un índice operativo del 50% del presupuesto total que es para dos años, conlleva que durante un año no me van a realizar ningún tipo de pago por los servicios prestados, conociendo a Positiva	Positiva Compañía de Seguros se permite responder al posible oferente que los dos indicadores financieros: Índice de endeudamiento e Índice de Operatividad que se encuentran incluidos en los términos de referencia son diferentes, y calculados sobre una base numérica distinta. En cuanto al índice de endeudamiento, se calcula como pasivos totales sobre activos totales, el cual busca identificar un porcentaje de obligaciones totales en el período calculado. Y el índice de operatividad se calcula como el capital de trabajo sobre el valor del presupuesto, se recuerda que el capital de trabajo es la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente y que el presupuesto para cada uno de los tres grupos es de SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.479.184.050). Teniendo en cuenta que el proveedor podrá postularse a uno (1) o más de un grupo en caso de cumplir con los

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>compañía de seguros como pagador tenemos que los pagos están entre 30 y 60 días promedio, en tal sentido el índice operativo solicitado en la licitación esta por fuera de cualquier proceso de esta magnitud a nivel de contratación público-privada, en este sentido se reitera lo dicho por los diferentes interesados en la etapa de observaciones al borrador del pliego y se solicita que ese indicador se baje al 30%, que es el indicador que se tiene de los diferentes procesos de contratación de los servicios de transporte.</p>	<p>requisitos técnicos, jurídicos y financieros, la compañía considera conveniente un capital de trabajo como mínimo del 50%, el cual considera el sector y la cuantía presupuestada para el mismo.</p>
10	LEGALIADOS S.A.S.	5/10/2021	<p>Certificaciones de Experiencia: Las empresas interesadas en participar deben relacionar como mínimo cinco certificaciones de ejecución de contratos para el traslado de usuarios del sector de la salud, toda vez que esta modalidad de transporte si bien pertenece al servicio especial existe en el Decreto 431 de 2017, existe un apartado especial donde se identifican a las empresas prestadoras especial para usuarios de la salud, "ARTÍCULO 2.2.1.6.3.2. Contratos de Transporte (...) 5. Contrato para Transporte de usuarios del servicio de salud. Es el suscrito entre una empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial debidamente habilitada para esta modalidad y las entidades de salud o las personas jurídicas que demandan la necesidad de transporte para atender un servicio de salud para sus</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que la experiencia que se necesita es la establecida en el numeral 2.4.1, la cual está directamente relacionada con las necesidades de la compañía y no requiere que sea únicamente prestada en entidades relacionadas con usuarios de la salud, siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados.</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>usuarios, con el objeto de efectuar el traslado de los usuarios de los servicios de salud, que por su condición o estado no requieran de una ambulancia de traslado asistencial básico o medicalizado. (...)", siendo este un proceso de licitación para el traslado no urgente de usuarios de la salud, la experiencia requerida en el proceso de licitación debe ser relacionada con la ejecución de contratos de esta naturaleza, máxime cuando se trata de unas cuantías considerables, que se manejan datos sensibles de los usuarios donde el prestador del servicio tiene conocimiento de las condiciones médicas de los afiliados a Positiva Compañía de Seguros y el tratamiento de estos datos no puede dejarse a la merced de cualquier tipo de empresa, en este tipo de licitaciones se van a presentar empresas de transporte escolar, transporte de turismo y esto no garantiza que la prestación sea idónea en la medida que el manejo sensible de datos por ser usuarios de la salud tiene que ser salvaguardados, en este sentido se solicita que para efectos del presente contrato se requiera que la experiencia mínima requerida sea entre cuatro y seis certificaciones en la cuantía del presupuesto total de la licitación y que estas sean de servicios prestados a usuarios de la salud en el traslado no urgente.</p>	



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
11	LEGALIADOS S.A.S.	5/10/2021	<p>Instalación del GPS La entidad Positiva Compañía de seguros, requiere que cada vehículo debe contar con el sistema GPS, ¿en tal sentido nos surge la pregunta, cual es la norma que regula este sistema?, ya que el párrafo Quinto del Decreto 431 de 2019, indica "PARÁGRAFO 5°. Para efectos de lo dispuesto en el numeral 11 del presente artículo, las empresas de transporte podrán presentar el sistema de comunicación bidireccional que tienen implementado, mientras el Ministerio de Transporte reglamenta el tipo y alcance de estas herramientas. Las empresas podrán hacer uso de los equipos con que actualmente cuentan para la gestión de flota hasta que se reglamente lo pertinente. De igual manera, si el sistema adoptado cuenta con las funcionalidades de control de velocidad vehicular, seguimiento satelital, entre otros, y garantiza estándares adecuados de seguridad informática, se entenderá cumplida la exigencia de este numeral.» En este sentido, y teniendo en cuenta que lo que se requiere por parte de la entidad es una modalidad específica de sistema de comunicación bidireccional, lo que se evidencia es que se encuentra direccionado el contrato en la medida que existen empresas que tienen otros sistemas bidireccionales que no son GPS y por lo tanto la entidad estaría yendo más allá de la norma, ya que en este momento no existe una normativa que especifique</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite responder al posible oferente, que la norma que cubre lo relacionado con el sistema de GPS en los vehículos para la ejecución del contrato se encuentra estipulado en el Decreto 348 del 2015 expedido precisamente por el Ministerio de Transporte, específicamente en el Artículo 19 Condiciones y Requisitos, numeral 4, literal d), subnumeral 3)" <i>Monitorear la prestación del servicio de transporte especial a través de sistema de Posicionamiento Global GPS. La empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial garantizará, a través del proveedor del sistema de monitoreo, el acceso tecnológico para supervisar la prestación del servicio, a la Superintendencia de Puertos y Transporte y a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, de acuerdo con los protocolos que para tal efecto se establezcan. " Tanto así que el propio decreto reitera dicho requerimiento en su capítulo IV Tarjeta de Operación, artículo 49. Acreditación de requisitos para expedición la operación por primera vez, subnumeral 2 el cual indica "2. Certificación del proveedor de los Dispositivos Posicionamiento Global GPS, en la que se debe registrar placas y características de los vehículos a los cuales fue instalado." Por lo tanto, se solicita amablemente ser más acucioso en la normatividad vigente y aplicable del proceso, aclarando que los términos son claros, transparentes y objetivos cuyo propósito es la selección del oferente que cumpla con todos los requisitos tanto técnicos, jurídicos y financieros de acuerdo a la ley.</i></p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>que determine que tienen que ser GPS, como entidad pública no tiene sentido que exijan requisitos o herramientas tecnológicas que no están aún implementadas por la norma ni por el ministerio de transporte, en tal sentido requerimos indicar cuál es la reglamentación que regula que debe ser GPS.</p>	
12	LEGALIADOS S.A.S.	5/10/2021	<p>Tiempo de uso de los Vehículos Positiva Compañía de seguros requiere que la edad máxima de los vehículos que hagan parte del parque automotor dispuesto para la prestación del servicio de traslado no urgente no sea de más de (5) cinco años, desconociendo que el decreto 431 de 2017 en su "ARTÍCULO 3°. Modifíquese el artículo 2.2.1.6.2.2 del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, el cual quedará así: ARTÍCULO 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos. El tiempo de uso de los vehículos de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial será de 20 años. (...)" Los vehículos de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, registrados a partir del 14 de marzo de 2017, solo podrán prestar el servicio escolar por 16 años, contados a partir de su registro inicial. Vencido el tiempo de uso antes establecido, podrán continuar prestando el servicio en los otros grupos de usuarios de la modalidad (turismo, empleados, servicios de salud y grupo</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que, con relación al modelo de los vehículos, por políticas de la compañía se busca brindar un servicio con altos estándares de calidad, razón por la cual se hace necesario que el modelo de los automotores sea el especificado en los términos.</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			específicos de usuarios), hasta alcanzar los 20 años de uso, momento en el cual deberán ser objeto de desintegración física total, (..)” lo que se evidencia es que se encuentra direccionado el contrato en la medida que limita la edad de los vehículos desconociendo la norma que sobre el particular a emitido el Ministerio de Transporte lo que es un indicador de pretender la menor concurrencia posible de oferentes con posibilidades reales de ganar el proceso licitatorio.	
13	LEGALIADOS S.A.S.	5/10/2021	<p>Minuta del Contrato Frente a la minuta del contrato dispuesto por Positiva Compañía de Seguros, se evidencia que esta no cumple con lo dispuesto en el Decreto 431 de 2017, ARTÍCULO 6°.</p> <p>Modifíquese el artículo 2.2.1.6.3.1 del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, el cual quedará así: «ARTÍCULO 2.2.1.6.3.1. Contratación. El Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial solo podrá contratarse con empresas de transporte legalmente constituidas y debidamente habilitadas para esta modalidad; en ningún caso se podrá prestar sin la celebración del respectivo contrato de transporte suscrito entre la empresa de transporte habilitada para esta modalidad y la persona natural o jurídica contratante que requiera el servicio. Los contratos suscritos para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite responder que teniendo en cuenta la naturaleza de la compañía y la operación a desarrollar dentro del presente proceso, ésta se encuentra ligada a una siniestralidad de accidentes laborales y/o personales dependiendo la póliza que se afecte, por lo cual detallar términos como (<i>Número de pasajeros a movilizar, Horarios de las movilizaciones, Áreas de operación, Tiempos estimados de disponibilidad de los vehículos, etc.</i>), se hace imposible pronosticar. Razón por la cual, se sugiere amablemente remitirse a la Ficha técnica del proceso en donde se especifica y detalla la necesidad de servicio y la naturaleza de la entidad y la operación de la misma.</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>Especial deberán estar numerados consecutivamente por la empresa de transporte y contener como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Condiciones</li> <li>2. Obligaciones</li> <li>3. Valor de los servicios contratados</li> <li>4. Número de pasajeros a movilizar</li> <li>5. Horarios de las movilizaciones</li> <li>6. Áreas de operación</li> <li>7. Tiempos estimados de disponibilidad de los vehículos</li> <li>8. Así como toda la información necesaria para desarrollar un plan de rodamiento que permita al Ministerio de Transporte determinar los factores de ocupación y las necesidades de incremento de la capacidad transportadora global. (...). <p>El no cumplimiento de los requisitos normativos hace que tanto la empresa de transporte como la empresa contratante este desatendiendo una norma de orden público como la que regula la prestación del servicio de transporte. Los requisitos que deben observarse en la minuta del contrato son taxativos y no orientativos. En ese sentido se solicita a la entidad que justifique porque en la minuta del contrato no se contempla lo exigido por la norma y discrecionalmente la entidad se aparta de su cumplimiento.</p> </li></ol>	

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
14	IKE ASISTENCIA	5/10/2021	<p>OBSERVACIÓN 1: AMPLIACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS</p> <p><small>Actividades económicas: H4801 - Transporte de pasajeros y N7912 - Actividades de operaciones turísticas (S3 referencial). Los indicadores para verificar serán los siguientes:</small></p> <p><small>ii. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</small></p> <p><small>Como lo dispone el Modelo de atención de Positiva Compañía de Seguros S.A. y dentro de las prestaciones asistenciales, se encuentra la Gestión de Traslados NO Urgentes, el cual hace referencia al servicio que debe prestarse a los afiliados ya asegurados, para garantizar su desplazamiento en condiciones normales, asociado a su estado actual de salud, cuando se requiere por solicitud médica o análisis de preferencia, para el cumplimiento de evaluaciones, tratamiento o rehabilitación médica en consecuencia de un siniestro.</small></p> <p><small>Para ello, se hace necesario contar con empresas de transporte debidamente habilitadas en la modalidad de Transporte Público Terrestre Asistencial Especial por parte de las entidades que emitan, que cumplan con el nivel requerido en el sector de transporte de salud que garanticen el traslado especial asignado mediante autorización de servicio de acuerdo a las condiciones de salud de los desplazados, la ubicación geográfica de origen del asegurado y en los casos que aplique de un acompañante hacia un destino que podrá estar relacionado a una prestación prestada por servicios de salud en mayor frecuencia, para el cumplimiento de citas de evaluación médica, de diagnóstico médico o quirúrgico, así como de tratamientos de rehabilitación.</small></p> <p><small>El presente interesado garantizará mediante su operación la coordinación de los desplazamientos, en los horarios que aplique de acuerdo con el origen del servicio y el destino final del asegurado que permita cumplir con las citas de manera efectiva, así mismo en su oferta tendrá en cuenta los tiempos de recogida para retornos una vez cumplidas las citas de los asegurados.</small></p> <p>• A fin de garantizar una mayor pluralidad de oferentes en el proceso y adicionalmente, cumplir con la experiencia en el sector de servicios de salud, solicitamos a la entidad no limitar la participación solo a empresas de transporte sino a otro tipo de empresas, tales como compañías prestadoras de servicios asistenciales que certifiquen experiencia en traslado de pacientes, apoyo logístico y modelos operativos de transporte enfocados al sector salud. Lo anterior, teniendo en cuenta que las empresas que prestan servicios de asistencia y operación logística en transporte tienen objetos sociales y actividades económicas más amplios, por lo que agradecemos sean tenidas en cuenta las actividades económicas 8299 (Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p), 9609 (Otras actividades de servicios personales n.c.p, 8699 (Otras actividades de atención a la salud humana) y 8621 (Actividades de la práctica médica, sin internacional). De lo contrario, agradecemos se aclare si se pueden aportar</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite responder al posible oferente que las actividades económicas que se mencionan en los términos de referencia corresponden a las que fueron consideradas para el cálculo y la definición de los indicadores financieros. Sin embargo, al tratarse de una invitación pública, pueden participar todas las entidades que consideren pueden cumplir con los requisitos habilitantes de tipo técnicos, financieros y jurídicos que se encuentran detallados en los términos de la invitación pública No. 4 de 2021</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>las actividades económicas de las empresas de transporte que en nuestro caso hacen parte de nuestra red de proveedores y prestadores de los servicios ofertados.</p> <p>+D16</p> <p>NOTA: Entendiendo que el objeto principal es la prestación de servicios de transporte a los afiliados, garantizando su desplazamiento en condiciones normales, asociado a su estado actual de salud, consideramos relevante ampliar los objetos de actividades económicas, siempre y cuando, estén relacionados a la prestación de servicios de transporte unido, y a que se otorgue una relevancia importante a la experiencia en el sector salud, con protocolos de atención que protejan reputacionalmente a POSITIVA, acompañados de un D16 modelo operativo que permita asegurar la calidad en la prestación del servicio y garantice altos índices de satisfacción y entre otros, atención oportuna de PQR'S.</p>	
15	IKE ASISTENCIA	5/10/2021	<p>OBSERVACIÓN 2:</p> <p><small>El proveedor deberá remitir el acto administrativo de la entidad competente que lo habilite como empresa de transporte público terrestre autorizada especial.</small></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En línea con la observación anterior agradecemos se aclare si la prestación de los servicios debe ser brindada por una empresa de transporte habilitada por el Ministerio de Transporte o si los mismos pueden ser brindados por una empresa de servicios de Asistencia y de operación logística de transporte que pueda garantizar una mayor</li> </ul>	<p>Positiva Compañía de Seguros, se permite responder al posible oferente que no es posible acceder a la petición, toda vez que desde el Objeto del proceso se establece: <b>“PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRASLADO TERRESTRE ESPECIAL NO URGENTE A NIVEL NACIONAL A LOS ASEGURADOS DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.”.</b> Resaltado fuera de texto: No compadece a un servicio asistencial, por lo que se requiere la habilitación correspondiente del Ministerio de Transporte.</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA			
			cobertura y un modelo que asegura la calidad y satisfacción en la prestación de servicios de cara al usuario final.				
16	IKE ASISTENCIA	5/10/2021	<p><b>OBSERVACIÓN 3: INDICADORES FINANCIEROS</b></p> <table border="1" data-bbox="695 583 998 619"> <tr> <td>INDICE DE OPERATIVIDAD</td> <td>A.CTE - P.CTE PRESUPUESTO</td> <td>≥ 50%</td> </tr> </table> <p>• Con el fin de promover mayor participación de oferentes en los tres grupos de oferta, solicitamos amablemente a la entidad realizar la ampliación del Índice de Operatividad para que sea mayor o igual al 24%, teniendo en cuenta que nuestra compañía se clasifica dentro de las empresas de tamaño grande y por lo tanto los indicadores pueden tender a ser más robustos y el endeudamiento un poco más alto, no obstante contamos con la solvencia suficiente para nuestra participación en los tres grupos objeto de oferta.</p>	INDICE DE OPERATIVIDAD	A.CTE - P.CTE PRESUPUESTO	≥ 50%	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que el índice de operatividad del 50%, considera el sector y la cuantía tomada en consideración como presupuesto, corresponde al valor de un grupo y no del total del contrato, el cual de acuerdo a los términos de referencia asciende a VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$22.437.552.152). La evaluación financiera se realizará separadamente para cada grupo, teniendo en cuenta que el proveedor podrá postularse a uno (1) o más de un grupo en caso de cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros.</p>
INDICE DE OPERATIVIDAD	A.CTE - P.CTE PRESUPUESTO	≥ 50%					
17	IKE ASISTENCIA	5/10/2021	<p>¿Es posible a través de alguna metodología integrar nuestra plataforma operativa con el aplicativo de gestión de siniestros provisto por Positiva para la solicitud y trámite de los servicios?</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que dentro del presente proceso no se requiere ningún tipo de integración, toda vez que el único sistema para la gestión de las solicitudes asignadas, es la HERRAMIENTA DE GESTIÓN DEL SINIESTRO, asignada por la compañía. Por lo cual, una vez adjudicado el proceso se llevará la respectiva capacitación, así como la asignación de usuarios correspondientes al oferente seleccionado.</p>			

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
18	IKE ASISTENCIA	5/10/2021	¿Para la solicitud de todos los servicios sin excepción se contará con un tiempo mínimo de asignación de 72 horas por parte de la entidad?	Positiva Compañía de seguros se permite responder que existen algunas excepciones en las que la compañía asignará servicios en tiempos diferenciales los cuales se encuentran establecidos en el <b>subnumeral 1 del subtítulo TUTELAS del numeral 10. PQRD Y TUTELAS de la Ficha Técnica del presente proceso.</b>
19	IKE ASISTENCIA	5/10/2021	De acuerdo con la estadística de servicios a prestar, contemplada para cada uno de los grupos en el Anexo No 3, quisiéramos por favor conocer cuántos de estos corresponden a un único trayecto y cuántos a trayectos dobles (ida y regreso). Así mismo, requerimos conocer si la especificación de la coordinación de un trayecto sencillo ida, un trayecto sencillo de regreso y un trayecto doble con tiempo de espera máximo de 20 minutos será detallada y autorizada en la solicitud de servicio emitida por la entidad o deberá ser detallada al momento de la comunicación con el usuario a trasladar, y quién genera dicha autorización dentro del modelo operativo.	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que las estadísticas refieren a un solo trayecto, sin embargo, se aplicarán casos de servicios con retorno, dentro de los cuales se pagarán los 2 trayectos, tal como lo establecen las notas del Formato 2 Formato Económico. Adicionalmente, con respecto al proceso de autorización de servicios, una vez adjudicado el proceso, se realizarán las capacitaciones correspondientes y entrega del instructivo del proceso.
20	IKE ASISTENCIA	5/10/2021	Si los servicios de traslados dobles superan el tiempo máximo de espera de 20 minutos, se podrá cobrar el tiempo de espera adicional, o cómo está dispuesto el procedimiento a seguir en estos casos?	Positiva Compañía de Seguros de permite responder que dentro de las tarifas se deben incluir todos los costos directos e indirectos, incluyendo horas de espera y peajes.





N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
21	IKE ASISTENCIA	5/10/2021	¿Es posible conocer, de acuerdo con la estadística de servicios previos, los tiempos promedio de la prestación de cada servicio por zona?	Positiva Compañía de Seguros se permite indicar al posible oferente que la información estadística referenciada en la observación, no se considera relevante para la confección de las ofertas, razón por la cual no se tuvo en cuenta dicha información, pues las necesidades varían teniendo en cuenta que el proceso se encuentra ligado a una siniestralidad.
22	IKE ASISTENCIA	5/10/2021	El porcentaje de traslados correspondientes a la modalidad de Giro (Servicios por reembolso) puede ampliarse al 5% de los casos?	Positiva Compañía de Seguros, se permite solicitar al posible oferente remitirse a la adenda No 3 en donde se modificó el porcentaje de giros mensuales permitidos debido a que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del proceso, es indispensable la prestación del servicio de traslados no urgentes con enfoque en calidad y oportunidad a sus asegurados, sin embargo, se validó nuevamente la cantidad de traslados que no fueron efectivos en la vigencia 2021 y se llegó a que este porcentaje es del 1% mensual con respecto a los traslados efectivamente prestados. Dicho porcentaje se considera pertinente teniendo en cuenta la naturaleza del objeto.
23	IKE ASISTENCIA	5/10/2021	De acuerdo con el requerimiento de identificación de los vehículos con los logos del prestador, nos pueden por favor dar el alcance de las características de dicha identificación.	Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar al posible oferente que una vez se adjudique el presente proceso, se procederá a entregar los manuales y procedimientos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluidas todas las características de los logos de la compañía definidos en nuestro manual de marca.
24	IKE ASISTENCIA	5/10/2021	Agradecemos se aclare si el servicio público de transporte terrestre automotor puede ser prestado por vehículos de transporte público tipo taxi.	Positiva Compañía de Seguros se permite responder que la normatividad aplicable para el servicio de Taxi no se ajusta a lo requerido en el presente proceso, tal como se establece en los artículos: Artículo 2.2.1.6.4.1. del decreto 1079 de 2015, Modificado por el Decreto 431 de 2017, y los artículos 2.2.1.6.6.1 y siguientes del decreto 1079 de 2015, y el artículo 2.2.1.6.4 del decreto 1079 de 2015. Lo anterior en razón al cumplimiento de las necesidades de la compañía.


N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
25	IKE ASISTENCIA	5/10/2021	En caso de existir poblaciones en las cuales no existan proveedores con vehículos de placa blanca, es posible reemplazarlos por vehículos de placa particular y/o placa amarilla?	Positiva Compañía de Seguros se permite responder que, de acuerdo a las necesidades plasmadas dentro de la Ficha Técnica, los vehículos deben cumplir con las características allí mencionadas, razón por la cual no se acoge la observación y se mantiene lo establecido en los términos de referencia.
26	ASISTENCIA VITAL	5/10/2021	<p><small>grupo de experiencia relacionada con las siguientes actividades: Traslado No Urgente o Traslado No Urgente Básico o Traslado No Urgente Puerta a Puerta o Traslado No Urgente Con Acompañante o Transporte Terrestre Especial o Transporte Terrestre Automotor Especial o traslados cuyo concepto se encuentre definido en la Ficha Técnica.</small></p> <p>Con respecto a los términos empleados se solicita comedidamente a la entidad aclarar el significado de las mismas toda vez que en el archivo de anexo técnico, las descripciones son ambiguas e inducen a error. Como ejemplo se plantea el TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL el cual aunque proviene de la misma raíz de TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL, estos son totalmente diferentes ya que el ultimo evidencia una adecuación especial del vehículo, cuando el primero relaciona todos los términos de movilidad existente. La anterior situación abre la participación de empresas las cuales no cuentan con vehículos adecuados y por ende tampoco cuentan con la experiencia.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite remitir amablemente al posible oferente a la Adenda N°3 del presente proceso.</p> <p>Sin embargo en algunos casos particulares, por la condición de las personas se podrán solicitar servicios en automotores acondicionados para personas con movilidad reducida.</p>
27	ASISTENCIA VITAL	5/10/2021	<p><small>Estos setecientos (700) puntos se encuentran distribuidos de la siguiente manera:</small></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tarifa Servicio Local: hasta 300 puntos</li> <li>• Valor Kilometro: hasta 300 puntos</li> <li>• Tarifa Aeropuerto: hasta 100 puntos</li> </ul> <p>Con respecto a la puntuación del factor económico, se solicita comedidamente a la entidad confirmar el puntaje asignado ya que el formato</p>	Positiva Compañía de Seguros se permite remitir amablemente al posible oferente a la Adenda N°3 del presente proceso.

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA										
			<p>de propuesta económica evalúa sobre puntuación máxima de 500, dejando una diferencia de 200 puntos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE MÁXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EXPERIENCIA GENERAL</td> <td>200</td> </tr> <tr> <td>EXPERIENCIA VITAL</td> <td>200</td> </tr> <tr> <td>PRESENCIA DE VEHÍCULO</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>500</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	EXPERIENCIA GENERAL	200	EXPERIENCIA VITAL	200	PRESENCIA DE VEHÍCULO	100	TOTAL	500	
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO													
EXPERIENCIA GENERAL	200													
EXPERIENCIA VITAL	200													
PRESENCIA DE VEHÍCULO	100													
TOTAL	500													
28	ASISTENCIA VITAL	5/10/2021	<p>OBSERVACION 3.</p> <p>2.4.1. EXPERIENCIA GENERAL</p> <p>Con el fin de dar claridad al proceso, se solicita comedidamente a la entidad aclarar, cómo será tenida en cuenta la experiencia en caso de participación de oferentes plurales en el proceso de selección.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros, se permite responder al posible oferente que dicha experiencia podrá ser independiente al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes que conforman la figura asociativa.</p>										
29	ASISTENCIA VITAL	5/10/2021	<p>OBSERVACION 4.</p> <p>Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente con relación al listado de vehículos y sus respectivas carpetas verificar el numeral 5 de ANEXO No. 1 - MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA de los términos definitivos.</p> <p>Partiendo de la respuesta brindada por la entidad sobre la incógnita de anexar o no la carpeta de los vehículos, se solicita con el fin de dar claridad al proceso, especificar textualmente si es necesario adjuntar dicha información, ya que el numeral 5to de anexo 1, no tiene relación con lo requerido, partiendo de que este hace relación al anexo 3 y las rutas plasmadas.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite responder al posible oferente que el numeral correcto es el N°6 del Anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta.</p>										

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
30	ASISTENCIA VITAL	5/10/2021	<p>OBSERVACION 5.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Positiva Compañía de Seguros, se permite solicitar al posible oferente remitirse a los términos definitivos, al numeral 1.19. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS y al numeral 2.4.1 EXPERIENCIA GENERAL, en especial la Nota 3. Es de resaltar que, según lo especificado en los términos definitivos, deberá presentar tanto número de paquetes como grupos a los que se presenta, los cuales deben cumplir todos los requisitos establecidos en dichos términos.</p> </div> <p>Con respecto a la experiencia general, se solicita comedidamente a la entidad aclarar el término "paquetes como grupos" ya que su redacción no es clara e induce a errores.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite aclarar que el concepto de "paquetes" refiere a "propuestas por grupo" de manera separada tal como lo establece la nota del numeral 1.19 de los términos definitivos.</p>
31	ASISTENCIA VITAL	5/10/2021	<p>OBSERVACION 6.</p> <p><small>Nota: El oferente que relacione las diferentes sedes operativas de acuerdo a lo indicado en el Formato No 3 deberá garantizar que cumple con los parámetros establecidos para su normal operación. Igualmente, las sedes deberán tener toda la documentación solicitada para el funcionamiento de las mismas. Esta documentación será verificada por la interventoría correspondiente al momento de la suscripción del acta de inicio. Dichas sedes deberán mantenerse durante la vigencia del contrato.</small></p> <p>Con el fin de brindar claridad al proceso de selección, se solicita comedidamente a la entidad ser textual en los requerimientos y documentos exigibles para el funcionamiento de las sedes, esto con el fin de contribuir a la correcta ejecución del proceso de selección, partiendo de que el presente factor será evaluable y contribuye directamente a la adjudicación de contrato.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite responder al posible oferente que los requerimientos de documentación se encuentran estipulados dentro de los términos definitivos, así como lo establecido en el Decreto 431 del 2017 y demás normas concordantes y aplicables.</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
32	ASISTENCIA VITAL	5/10/2021	<p>OBSERVACION 7.</p> <p><small>Nota 1: Para la certificación de experiencia en contratos que se encuentran en ejecución, estos tienen que haber iniciado mínimo dos (2) años anterior al cierre del presente proceso, en dicho documento se debe reflejar el avance económico real ejecutado correspondiente a la fecha de la presentación de este. Por lo tanto, sólo se tendrá en cuenta el valor ejecutado de dicha certificación.</small></p> <p>(Términos de referencia)</p> <p><small>Nota 1: Para la certificación de experiencia en contratos que se encuentran en ejecución, estos tienen que haber iniciado mínimo un (1) año anterior al cierre del presente proceso, en dicho documento se debe reflejar el avance económico real ejecutado correspondiente a la fecha de la presentación de este. Por lo tanto, sólo se tendrá en cuenta el valor ejecutado de dicha certificación.</small></p> <p>(Pre términos de referencia)</p> <p>Con respecto a la certificación de experiencia de contratos en ejecución, se solicita comedidamente a la entidad restablecer el valor de mínimo un (1) año anterior al cierre del proceso plasmado en los pretérminos y cuya modificación se realizó sin argumento, esto con el fin de contribuir a un mayor número de participantes, toda vez que el valor de mínimo dos (2) años, termina siendo limitante y carente de valor agregado para el proceso de selección. De igual manera es importante tener en cuenta que la presente solicitud no afectará negativamente el proceso, ya que lo tenido en cuenta a la hora de evaluar el proceso será el valor ejecutado a la fecha. No es coherente ya que estamos certificando en estados financieros cifras ejecutados y facturados de servicios prestados durante el 2019-2020 no es procedente por tal razón solicitamos se tenga en cuenta los contratos en ejecución del 2020.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros, se permite responder que dicha modificación surgió de las observaciones presentadas en la fase de pretérminos, la cual se hace necesario ajustar, buscando con esto una mayor pluralidad de oferentes. Por lo anterior, se solicita amablemente remitirse a la Adenda N°3 del presente proceso.</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
33	AGM SAS	5/10/2021	<p>PRIMERA OBSERVACIÓN</p> <p>El Formato No. 2 Formato Económico debe ser diligenciado con los valores de las tarifas a ofrecer.</p> <p>¿Correcto? Sin embargo, las casillas de las ciudades que no traen un valor determinado no se dejan diligenciar. Observar pantallazo y por favor habilitar las casillas para poder diligenciar el formato. Por favor habilitar los campos para poder diligenciar el valor a ofertar.</p> 	<p>Positiva Compañía de Seguros, se permite manifestar que de acuerdo a la <i>nota F del Formato 2 Económico</i> establece... "<i>F. Para aquellos casos en donde el aeropuerto quede dentro de la ciudad y/o municipio se reconocerá la tarifa sencilla correspondiente.</i>". Por lo cual, el archivo se encuentra parametrizado para no permitir una oferta.</p>
34	AGM SAS	5/10/2021	<p>SEGUNDA OBSERVACIÓN</p> <p>El Formato No. 1 Relación de Contratos Para Acreditar experiencia General pide agregar las fechas con la estructura aaaa/mm/dd sin embargo al escribirlo, la cambia automáticamente al formato dd/mm/aaaa. ¿Se modificará el formato? O sencillamente ¿lo diligencio sin importar que el orden se cambie?</p> 	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite indicar al posibles oferente que puede diligenciar el formato como se establece en el mismo (aaaa/mm/dd), sin importar que éste se cambie automáticamente.</p>
35	AGM SAS	5/10/2021	<p>TERCERA OBSERVACIÓN</p> <p>En el Formato No. 7 Sedes Operativas Adicionales dice: Promedio Mensual x. Ej: Puerto Colombia Promedio mensual 10 ¿Esa cantidad son el número de traslados que se prestan en el mes desde ese municipio hacia Barranquilla? O ¿son todos dentro del mismo municipio?</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros al respecto se permite responder que para el ejemplo en cuestión los 10 traslados en promedio mensual tienen origen en Puerto Colombia sin importar su destino.</p>

Nº	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
				
36	AGM SAS	5/10/2021	<p>CUARTA OBSERVACIÓN</p> <p>Dentro del Grupo 1 incluyen a San Andrés Islas, pero no aparece en la tabla de tarifas ni tarifa limite estimada por Positiva. ¿Va en el Grupo 1 o no?</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite remitir amablemente al posible oferente a la Adenda N°3 del presente proceso.</p>
37	AGM SAS	5/10/2021	<p>QUINTA OBSERVACIÓN</p> <p>A la fecha cada proveedor de transporte de Positiva tiene una oficina principal y gestiona su operación en cada capital de cada departamento en que hace presencia sin necesidad de una oficina con registro mercantil o Registro de Cámara de Comercio ya que las empresas de Transporte se encuentran habilitadas para una operación nacional.</p> <p>¿Es indispensable hacer estos registros ante las diferentes cámaras de comercio del país? o ¿con la constancia de un punto de operación exclusivamente operativo en cada capital o ciudad habilitante sería suficiente? Teniendo claro, por supuesto, que este será el punto de partida para asuntos contractuales en cada departamento.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros, se permite responder al posible oferente que las sedes operativas deberán cumplir con lo requerido por norma para su correcto funcionamiento.</p>
38	AGM SAS	5/10/2021	<p>PREGUNTAS</p> <p>1. Los puntos 2.4.2 y 2.4.3 solicitan el acto administrativo de la Habilitación como empresa de Transporte y el de la capacidad transportadora. Este certificado lo emite el Ministerio con toda la información en un solo documento, es decir, el</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite responder al posible oferente que, respecto a los documentos solicitados, se recibirán unificados o independientes, según los emita la entidad correspondiente y éstos cumplan con lo exigido en los términos del proceso.</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>documento que se solicita como certificación dice: Habilitación y capacidad transportadora, todo en un solo certificado. Pregunta ¿Anexo el certificado una sola vez emitiendo respuesta a ambos puntos o anexo uno por cada pregunta? Pregunto con el fin de que no incurra en aparente suministro incompleto de la documentación o certificaciones solicitadas. O en su defecto se emite copia de cada Resolución de Aprobación emitida por el Ministerio a la empresa en su momento, es decir, cuando se habilitó. Por favor aclarar.</p> <p><b>2.4.2 HABILITACIÓN TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL</b> El proveedor deberá remitir el acto administrativo vigente de la entidad competente que lo habilite como empresa de transporte público terrestre automotor especial junto con su propuesta.</p> <p><b>2.4.3 CAPACIDAD TRANSPORTADORA</b> El proponente que se presenta en forma individual deberá adjuntar con su propuesta copia de la Resolución de capacidad transportadora vigente expedida por el Ministerio de transporte.</p>	



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
39	BIP TRANSPORTE S SAS	5/10/2021	<p>Una vez analizadas las tarifas propuestas en los anexos de los pliegos definitivos se evidencia que éstas se encuentran por debajo de las tarifas mínimas promedio del mercado para la vigencia 2021-2022. Para sustentar lo manifestado es importante que se tengan en cuenta los costos operacionales que demanda un vehículo y en consecuencia poder lograr un punto de equilibrio con una utilidad mínima, para quienes invierten en este sector.</p> <p>Si bien subsiste la sobre oferta de vehículos, para el buen desempeño de quien resulte adjudicado en este proceso se hace necesario garantizar unos ingresos que soporten la sostenibilidad en términos económicos para garantizar una operación estable y de calidad. Las tarifas propuestas claramente van en detrimento de las empresas de transporte y sus • afiliados, toda vez que no cumplen con las expectativas actuales del mercado lo que derivará claramente en una constante rotación de vehículos con las consecuencias que ello pueda traer.</p> <p>Para su conocimiento y análisis, a continuación presentamos un detallado de los costos mensuales básicos que se deben tener en cuenta, y que sustentan una propuesta económica razonable que derive en beneficio para las partes que intervienen en una eventual contratación</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar al posible oferente que los valores máximos de las tarifas corresponden a los precios del mercado que actualmente paga la compañía, por lo tanto éstos son los techos tarifarios con los cuales se evaluarán las propuestas de los oferentes al presente proceso. Por lo anterior la compañía no accede a lo requerido en la observación. Sin embargo, es importante tener en cuenta que las tarifas se ajustarán durante la vigencia del contrato cada vez que las partes lo acuerden. Es de aclarar que los vehículos puestos para la ejecución del contrato, no serán de uso permanente por parte de POSITIVA. Por lo cual resulta improcedente que este contrato pueda cubrir el 100% de los costos</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA																																																																																																		
			<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">IMPUESTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Retención</td> <td>3.5</td> </tr> <tr> <td>Ica</td> <td>0.414</td> </tr> <tr> <td>Retecre</td> <td>0.6</td> </tr> <tr> <td>4° 1000</td> <td>0.4</td> </tr> <tr> <td>Gastos Financieros</td> <td>0.5</td> </tr> <tr> <td>Gastos Administrativos</td> <td>2%</td> </tr> <tr> <td>Imprevistos</td> <td>0.5</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL PORCENTAJE IMPUESTOS</b></td> <td><b>6.134</b></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">COSTOS DIRECTOS MENSUALES POR VEHICULO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Depreciacion mensual</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Seguro Obligatorio</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Responsabilidad civil extracontractual</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Responsabilidad civil contractual</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Impuestos Distritales de vehiculos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Parqueaderos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tarjeta de operacion</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Combustible mensual por vehiculo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Frenos, suspension, (Aprovisionamiento bimensual)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Acaite, filtros, grasas y mantenimiento (Aprovisionamiento durar)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Llantas, neumaticos, protectores</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">ESTRUCTURA DE COSTOS NOMINA 2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SALARIO BASICO</td> <td>\$ 908.526</td> </tr> <tr> <td>AUX. TRANSPORTE</td> <td>\$ 106.454</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL BASE LIQ</b></td> <td><b>\$ 1.014.980</b></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>PORCENTAJE</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3"><b>SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DEL EMPLEADOR</b></td> </tr> <tr> <td>EPS</td> <td>0,0%</td> <td>\$ -</td> </tr> <tr> <td>AFP</td> <td>12%</td> <td>\$ 109.023</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>4,35%</td> <td>\$ 39.521</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>17,0%</b></td> <td><b>\$ 148.544</b></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">APORTES PARAFISCALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ICBF</td> <td>0% \$ -</td> </tr> <tr> <td>CAJA COMPENSACION</td> <td>4% \$ 36.341</td> </tr> <tr> <td>SENA</td> <td>0% \$ -</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>4% \$ 36.341</b></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PRESTACIONES SOCIALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRIMA DE SERVICIOS</td> <td>8,33% \$ 84.548</td> </tr> <tr> <td>CESANTIAS</td> <td>8,33% \$ 84.548</td> </tr> <tr> <td>INT SOBRE CESANTIAS</td> <td>1% \$ 845</td> </tr> <tr> <td>VACACIONES</td> <td>4,17% \$ 37.886</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>21,83% \$ 207.827</b></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <tbody> <tr> <td><b>TOTAL COSTO</b></td> <td><b>\$ 1.407.692</b></td> </tr> <tr> <td>DOTACION</td> <td>\$ 45.000</td> </tr> <tr> <td>EXAMENES DE INGRESO</td> <td>\$ 150.000</td> </tr> <tr> <td><b>GRAN TOTAL</b></td> <td><b>\$ 1.602.692</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, de manera respetuosa se solicita realizar los ajustes necesarios en las tarifas propuestas, que además contribuyan con el desarrollo óptimo del sector, que como toda industria procura su crecimiento no sólo en beneficio de las empresas proponentes si no de quienes dependen de ellas en toda la cadena del servicio</p>	IMPUESTOS		Retención	3.5	Ica	0.414	Retecre	0.6	4° 1000	0.4	Gastos Financieros	0.5	Gastos Administrativos	2%	Imprevistos	0.5	<b>TOTAL PORCENTAJE IMPUESTOS</b>	<b>6.134</b>	COSTOS DIRECTOS MENSUALES POR VEHICULO		Depreciacion mensual		Seguro Obligatorio		Responsabilidad civil extracontractual		Responsabilidad civil contractual		Impuestos Distritales de vehiculos		Parqueaderos		Tarjeta de operacion		Combustible mensual por vehiculo		Frenos, suspension, (Aprovisionamiento bimensual)		Acaite, filtros, grasas y mantenimiento (Aprovisionamiento durar)		Llantas, neumaticos, protectores		ESTRUCTURA DE COSTOS NOMINA 2021		SALARIO BASICO	\$ 908.526	AUX. TRANSPORTE	\$ 106.454	<b>TOTAL BASE LIQ</b>	<b>\$ 1.014.980</b>	CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR	<b>SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DEL EMPLEADOR</b>			EPS	0,0%	\$ -	AFP	12%	\$ 109.023	ARL	4,35%	\$ 39.521	<b>TOTAL</b>	<b>17,0%</b>	<b>\$ 148.544</b>	APORTES PARAFISCALES		ICBF	0% \$ -	CAJA COMPENSACION	4% \$ 36.341	SENA	0% \$ -	<b>TOTAL</b>	<b>4% \$ 36.341</b>	PRESTACIONES SOCIALES		PRIMA DE SERVICIOS	8,33% \$ 84.548	CESANTIAS	8,33% \$ 84.548	INT SOBRE CESANTIAS	1% \$ 845	VACACIONES	4,17% \$ 37.886	<b>TOTAL</b>	<b>21,83% \$ 207.827</b>	<b>TOTAL COSTO</b>	<b>\$ 1.407.692</b>	DOTACION	\$ 45.000	EXAMENES DE INGRESO	\$ 150.000	<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$ 1.602.692</b>	
IMPUESTOS																																																																																																						
Retención	3.5																																																																																																					
Ica	0.414																																																																																																					
Retecre	0.6																																																																																																					
4° 1000	0.4																																																																																																					
Gastos Financieros	0.5																																																																																																					
Gastos Administrativos	2%																																																																																																					
Imprevistos	0.5																																																																																																					
<b>TOTAL PORCENTAJE IMPUESTOS</b>	<b>6.134</b>																																																																																																					
COSTOS DIRECTOS MENSUALES POR VEHICULO																																																																																																						
Depreciacion mensual																																																																																																						
Seguro Obligatorio																																																																																																						
Responsabilidad civil extracontractual																																																																																																						
Responsabilidad civil contractual																																																																																																						
Impuestos Distritales de vehiculos																																																																																																						
Parqueaderos																																																																																																						
Tarjeta de operacion																																																																																																						
Combustible mensual por vehiculo																																																																																																						
Frenos, suspension, (Aprovisionamiento bimensual)																																																																																																						
Acaite, filtros, grasas y mantenimiento (Aprovisionamiento durar)																																																																																																						
Llantas, neumaticos, protectores																																																																																																						
ESTRUCTURA DE COSTOS NOMINA 2021																																																																																																						
SALARIO BASICO	\$ 908.526																																																																																																					
AUX. TRANSPORTE	\$ 106.454																																																																																																					
<b>TOTAL BASE LIQ</b>	<b>\$ 1.014.980</b>																																																																																																					
CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR																																																																																																				
<b>SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DEL EMPLEADOR</b>																																																																																																						
EPS	0,0%	\$ -																																																																																																				
AFP	12%	\$ 109.023																																																																																																				
ARL	4,35%	\$ 39.521																																																																																																				
<b>TOTAL</b>	<b>17,0%</b>	<b>\$ 148.544</b>																																																																																																				
APORTES PARAFISCALES																																																																																																						
ICBF	0% \$ -																																																																																																					
CAJA COMPENSACION	4% \$ 36.341																																																																																																					
SENA	0% \$ -																																																																																																					
<b>TOTAL</b>	<b>4% \$ 36.341</b>																																																																																																					
PRESTACIONES SOCIALES																																																																																																						
PRIMA DE SERVICIOS	8,33% \$ 84.548																																																																																																					
CESANTIAS	8,33% \$ 84.548																																																																																																					
INT SOBRE CESANTIAS	1% \$ 845																																																																																																					
VACACIONES	4,17% \$ 37.886																																																																																																					
<b>TOTAL</b>	<b>21,83% \$ 207.827</b>																																																																																																					
<b>TOTAL COSTO</b>	<b>\$ 1.407.692</b>																																																																																																					
DOTACION	\$ 45.000																																																																																																					
EXAMENES DE INGRESO	\$ 150.000																																																																																																					
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$ 1.602.692</b>																																																																																																					
40	Excelsior Advantage S.A.S	7/10/2021	<p>Deseo solicitar aclaración a la administración sobre el componente técnico, específicamente si las compañías operadoras logisticas interesadas en participar, sobre el requerimiento técnico de habilitación de empresa de transporte y capacidad transportadora, debemos presentar dichas</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite remitir al posible oferente al numeral 2.4.3. Capacidad Transportadora, especialmente los párrafos 3 y 4.</p>																																																																																																		

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA			
			certificaciones de las empresas con las que establecemos alianzas comerciales.				
41	Excelsior Advantage S.A.S	7/10/2021	La segunda solicitud de aclaración es el que se determine el número de vehículos que se deben ofertar por zona ya que en los términos definitivos no se aclara y es pertinente conocer el número de vehículos que se deben ofertar.	Positiva Compañía de Seguros se permite responder al posible oferente que la cantidad de vehículos la determina el oferente con base a las estadísticas que hacen parte del proceso. Es de aclarar que dentro del Anexo 1 Carta de presentación de la oferta en su numeral 6 se requiere saber con cuántos vehículos se pretende ejecutar el contrato y suplir las necesidades puestas dentro del presente proceso.			
42	ALEJANDRA GARCÍA	7/10/2021	<p>Nuestra inquietud es sobre uno de los aspectos financieros habilitantes, la oferta nos solicita calcular el índice de operatividad con la siguiente formula:</p> <table border="1" data-bbox="695 982 1003 1012"> <tr> <td>INDICE DE OPERATIVIDAD</td> <td><math>\frac{A.CTE - P.CTE}{PRESUPUESTO}</math></td> <td><math>\geq 50\%</math></td> </tr> </table> <p>Sin embargo no sabemos cual es el valor del presupuesto con el cual debemos calcular el índice de operatividad ya que la oferta dice lo siguiente:</p> <p>" El monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de cuantía indeterminada .....pero determinable para efecto de la constitución de las GARANTIAS lo cual se estima un presupuesto de (\$7.479.184.050) " Para la ejecución del contrato que resulte de la presente Invitación Pública, se ha establecido un plazo de dos (2) años contados a partir de la suscripción del acta de inicio presupuesto de 2 años.</p> <p>Puede ustedes indicarnos si para el calculo de este</p>	INDICE DE OPERATIVIDAD	$\frac{A.CTE - P.CTE}{PRESUPUESTO}$	$\geq 50\%$	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite responder que el índice de operatividad se calcula como la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente sobre el valor del presupuesto asignado (IO = (Activo Cte - Pasivo Cte) / V. Presupuesto), recordamos que el presupuesto considerado para cada uno de los tres grupos dentro de la invitación pública número 4 de 2021, es de SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.479.184.050), debemos mencionar que cualquier oferente podrá presentarse en los tres grupos.</p> <p>El índice de operatividad del 50%, considera el sector y la cuantía tomada en consideración como presupuesto, corresponde al valor de un grupo y no del total del contrato, el cual de acuerdo a los términos de referencia asciende a VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$22.437.552.152). La evaluación financiera se realizará separadamente para cada grupo.</p>
INDICE DE OPERATIVIDAD	$\frac{A.CTE - P.CTE}{PRESUPUESTO}$	$\geq 50\%$					

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			índice debemos coger el presupuesto que se utiliza para las garantías o no se calcula este índice ya que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de cuantía indeterminada.	

**Nota:** Se solicita de manera considerada al observante LEGALIADOS S.A.S. realizar las observaciones en términos de respeto, sin malinterpretación de la norma aplicable al presente proceso, ni a los términos en sí mismos. No obstante es necesario aclarar que los términos y demás documentos que hacen parte del presente proceso fueron diseñados y estructurados siguiendo los principios de publicidad, transparencia y objetividad, buscando con esto la mayor concurrencia y pluralidad de oferentes posible. Por otro lado, teniendo en cuenta la complejidad del objeto y obligaciones a desarrollar, se debe garantizar a la compañía la adecuada adjudicación de los contratos con oferentes que cumplan con los aspectos técnicos, jurídicos y financieros, asegurando con esto que se cumplan los objetivos, necesidades y oferta de valor de la compañía.

**Nota:** Para mayor ilustración de las respuestas a las observaciones remitirse a la Adenda N°3 del presente proceso.